

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.782/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Memorando N°141/2018, de fecha 13 de Abril de 2018, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva y sin derecho a funcionar, ya que no será asentada por el momento, por no contar con un local que cumpla con la normativa vigente; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1.- Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrasele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente

Rut

Giro de Patente

Domicilio

ROL

: Euner Rosalia Navarro Loayza.

: Botillería.

: Sin Local.

: 400.052

Cesionario:

Contribuyente

Rut

Giro de Patente

Domicilio

ROL

: Fernando Ríos Condori.

: Botillería.

: Sin Local.

: 400.052.

2.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.052, a nombre de **FERNANDO RIOS CONDORI** en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Depto. Rentas.
- Archivo.
- Dir. Control.